

- Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/DK-0153/07/15.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO Nº 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4714/2015

BITÁCORA: 07/DK-0153/07/15

Tuxtia Gutiérrez, Chiapas, 14 de Agosto de 2015 "2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

SEMARANA DESPACHADO

1 7 AGO 2015

BETTY COUTIÑO ARROYO

30523 VILLA CORZO, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Julio attantamento que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal electo establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustential Reglamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento v transformación denominado "MADERERIA LOS ARBOLITOS" con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° SRN.07-1921/2000 de fecha 04 de Octubre de 2000, que cuenta con el código de identificación T-07-107-COA-001 ubicado en 2a, Oriente Sur S/N entre 3a, y 4a, Sur, San Pedro Buena Vista C.P. 30525 Villa Corzo Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
10	101	110	14541269	14541278

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

> DECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE y recursos maturales DELEGACIÓN FEDERAL CHIAPAS

AMADO RIOS VALDEZ

C/d/b. C. Jorge Constantigo Kanter. - Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad

Validación 2 Fara seguimiento indicar la Bitácora: 07/DK-0153/07/15

ARV/@ECG/CASE/ASO/jmm/c/MAYAO

